

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno

celebrada el día 27 de abril de 2022

Lugar: Salón de Grados-Facultad de Ciencias del Trabajo, C/ Enramadilla, nº 18 de Sevilla.

Hora de comienzo: 13:35 h

Hora de finalización: 14:19 h

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Milagro Martín López

Grupo I

En representación de la organización sindical UGT:

D. Diego Carlos García Cebrián

D. Juan Bautista Ginés Viera

D^a. María Iglesias Domínguez

D. Antonio Ortiz Serrano

D. Rafael García Serrano

D^a. Alba Moreno Sosa

D. Pedro José Padilla Mesa

En representación de la organización sindical CCOO:

D. Jorge Carlos Lebrón Sereno

D. José Carlos González Lorente

D. Juan Antonio Sánchez Castellón

D^a. Juana Trasierra Parejo

Grupo II

En representación de la CES:

Aprobada en el Pleno del 28 de junio de 2022

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	1/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

- D. Antonio López Balbuena
- D. Antonio Montero Sines
- D^a. M^a Rosa Olalla Acosta
- D. Manuel Alcedo Baeza
- D. David Alva Rodríguez
- D^a. Elena Pérez Pérez
- D. José Manuel Fernández Ceña
- D^a. Yolanda Míguez Macías
- D^a. M^a Eugenia Millán Zamorano

Grupo III

- D^a. Rocío Algeciras Cabello (FACUA)
- D. Manuel Luis Garfia Brito (UCS)
- D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)
- D. Óscar Luna Miranda (AAVV)
- D. Jose María Algora Jiménez (CEPES)
- D. Jesús Nieto González (PSOE)
- D. Federico Noriega González (ADELANTE SEVILLA)

Secretario: D. Jorge Antonio Ramón Montoro

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 23 de marzo de 2022.
- 2) Informe de la Presidenta.
- 3) Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, durante la Feria de Abril.

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Página	2/13	

- 4) Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.
- 5) Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 23 de marzo de 2022.

Sometida a votación, se aprueba por asentimiento.

Segundo.- Informe de la Presidenta.

La Sra. Presidenta comienza su intervención señalando lo siguiente:

“Quería haceros llegar dos cuestiones:

La primera, que la Sra. Delegada Teniente Alcalde Delegada de Presidencia y de Hacienda, ha enviado un escrito a todas las Áreas del Ayuntamiento para que antes del día 31 de mayo remitan las iniciativas, sugerencias y modificaciones que se pretenden realizar a fin de proceder a la tramitación del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos para el ejercicio 2023. Leo textualmente el escrito enviado;

Como consecuencia del estudio exhaustivo al que tienen que ser sometidas las propuestas de modificación de las Ordenanzas fiscales y reguladoras de los precios públicos, por parte de la Delegación de Presidencia y Hacienda, así como, del proceso de tramitación posterior que ello conlleva hasta su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, es imprescindible disponer, durante este proceso, del tiempo necesario para su realización.

Por ello, a fin de proceder a la tramitación del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos para el ejercicio 2023, se hace necesario que hasta el próximo día 31 de mayo, remitan las iniciativas, sugerencias o modificaciones que se pretendan realizar, firmadas por el/la titular de esa Delegación y debidamente justificadas con el Informe jurídico-económico que las avale significándole, que de no ser remitidas éstas en el indicado plazo, no podrán incluirse e1 el oportuno expediente de modificación de Ordenanzas para el próximo año.

Aprobada en el Pleno del 28 de junio de 2022

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Página	3/13	

La segunda, que la Comisión de Hacienda y Presupuesta encargada de realizar los dictámenes por los hoy estamos convocados se ha reunido los días 7, 18, 20 y 25 de abril de 2022. La defensa de la propuesta será única, aunque se ha dividido en dos puntos del Orden del Día al objeto de poder realizar la votación por separado.

Se ha recibido un voto particular parcial, en tiempo y forma, al Dictamen de la vocal Rocío Algeciras Cabello perteneciente a la Asociación de consumidores FACUA que siguiendo el artículo 26 de nuestro Reglamento será unido a la resolución del dictamen.

La ponencia va a ser defendida por D. Miguel Ángel Rivas Estepa de la asociación de consumidores y usuarios HISPALIS a quién agradezco en nombre del CESS el trabajo realizado.

A continuación, la Presidenta cede la palabra a **D. Miguel Ángel Rivas Estepa** de HÍSPALIS, que expone lo siguiente:

“Buenas tardes a todos y todas. Se somete a consideración del Pleno en primer lugar el Dictamen sobre el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, CASETAS, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DURANTE LA FERIA.

En el Dictamen se recogen los antecedentes, el contenido de la propuesta de modificación y la valoración del Cess. No me voy a detener en los antecedentes y en el contenido de la propuesta que está en el informe, y si en relación a las valoraciones quisiera destacar a modo de resumen que hemos entendido la necesidad de la bonificación del 20 % de la tasa que se propone por la falta de actividad en el año 2020 y 2021 debido a la pandemia que paralizó todos los sectores en estos dos años, pero que no hemos entendido que se realice para el año 2023 y no para 2022, y que la modificación de la ordenanza para 2023 se haga en estos momentos, en lugar de incorporarlas junto con las modificaciones en las ordenanzas fiscales que se prevean plantear dentro del último trimestre del año y previo a los presupuestos.

Al mismo tiempo si se valora de forma positiva la ampliación del plazo en el pago de las tasas, pero estimamos que como viene realizándose de forma continuada, debiera ya recogerse este hecho de manera permanente para los próximos años.

En segundo lugar se somete a la consideración del Pleno el Dictamen sobre el PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN VIAS DEL MUNICIPIO DENTRO DE LAS ZONAS DETERMINADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

En el Dictamen se recogen los antecedentes, el contenido de la propuesta de modificación y la valoración del Cess. No me voy a detener en los antecedentes y en el contenido de la propuesta que está en el informe, y si en relación a las valoraciones quisiera destacar a modo de resumen las siguientes consideraciones: Por una lado la constitución de

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	4/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

AUSSA se justificó en la búsqueda de un modelo de gestión de la política municipal de aparcamientos, así como del estacionamiento regulado en vía pública, con el fin de establecer aparcamientos rotatorios en la zona de más afluencia de vehículos, y creemos en este sentido que el uso del transporte público es la mejor alternativa a los problemas de aparcamiento dentro de la ciudad. También entendemos que el estacionamiento regulado si puede y debe ser un elemento necesario en ciertas zonas de la ciudad pero no debiera ser solución a la presencia de los denominados “aparcacoches ilegales” especialmente conflictivos en determinadas zonas, y que las soluciones a esta situación tienen que ir por otras vías de apoyo social y, en su caso, de seguridad ciudadana.

En cuanto a la reubicación de plazas de estacionamiento remarcar que este Cess se está de acuerdo y no se ponen reparos al tratarse del cumplimiento del contrato vigente y lo establecido en el Plan de Movilidad Urbana de Sevilla.

Quisiera destacar que desde el Cess hemos venido realizando consideraciones que debieran servir para mejorar el sistema implantado para el estacionamiento regulado como que los dispensadores puedan devolver monedas, las exenciones a trabajadores y por actividad comercial, el tema de los arrendatarios de viviendas en esas zonas que no estén empadronados en las mismas y sobre todo el tema de a los usuarios de la sanidad con padecimientos crónicos que impliquen tratamientos de varias horas en las zonas hospitalarias con estacionamientos regulados.

Por último también hacer énfasis en que el Consejo viene alertando desde hace años en sus informes de la falta de información facilitada por AUSSA para el análisis de la situación económica de la sociedad y que está obligada a ello como el resto de entidades, organismos públicos y empresas participadas por el Ayuntamiento. Gracias “

A continuación, la Presidenta tras agradecer la intervención anterior, cede la palabra a **D. Juan Bautista Ginés** de UGT, que expone lo siguiente:

“Buenas tardes a todos y a todas, Presidenta, miembros de la mesa, Sres. consejeros, grupos de trabajo y Sr. ponente. Una vez más nos traen dos ordenanzas fiscales y ello nos agrada ya que el escrito va a servir para cambiar la forma y los modos en que se venían haciendo las cosas, se tiene que tener seriedad para que las cosas se presenten en tiempo y forma, igualmente cuando se quiere dar un informe es necesario saber en qué condiciones se encuentra esa empresa y cuando se toma una decisión sobre algo también se sepa porqué se hace, a qué es debido y a quién afecta.

La ordenanza relativa a la zona azul viene después de los presupuestos y la relativa a la feria antes, y a no ser que sea por otros motivos, se supone que será porque se comprometieron con los feriantes y llega ahora, aunque debería haber sido el año anterior.

En relación a la ordenanza de feria coincidimos con las valoraciones de la comisión de trabajo, con que la cuota se pague en varios plazos y con la bonificación del 20% para el año 2023, para compensar a los feriantes por las deficiencias que ha acarreado el covid, aunque deberían haberse producido antes.

Respecto a la ordenanza segunda, estamos totalmente de acuerdo con el Dictamen, y por supuesto, con la regulación de la zona azul.

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	5/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

El aparcamiento que se hace regulado en superficie tiene por finalidad el aparcamiento rotatorio en aquellas zonas de la ciudad con gran afluencia de vehículos donde resulta muy difícil estacionar, con esa rotación se propicia un mejor aprovechamiento del espacio público por todos los usuarios. Ello viene recogido en el Plan de movilidad urbana de Sevilla para la zona de Nervión y contempla los aparcamientos rotatorios ya que allí hay hospitales como Santa Isabel, San Juan de Dios, centros deportivos, el estadio Sánchez Pizjuan, centros comerciales, Nervión Plaza, uso terciario como Sevilla I, Sevilla II, Catalana Occidente, Capitolio, etc. Ciertamente es también que se tiene un contrato con Aussa y, al haberse perdido plazas, el Ayuntamiento reubica para que siga funcionando el contrato con esa empresa. En ese sentido nosotros estamos de acuerdo para la estabilidad de los puestos de trabajo contemplados en el contrato.

Por todo ello también estamos de acuerdo con la reubicación de las plazas que ahora desaparecen para mantener ese contrato y esos puestos de trabajo.

En Aussa hay más de 52 trabajadores que lejos de esas polémicas realizan sus trabajos y nosotros apoyamos. Entendemos también que si la empresa tuviera algún problema económico que con esta reubicación se ajuste a ese contrato para que no exista ese problema. No sabemos si el problema se da porque no ha habido nunca ninguna subida desde 2014, ese es un asunto en el que no podemos entrar, lo que tenemos que tener acuerdo es en la garantía de que la empresa oferte claramente, para poder valorar la situación. Si la empresa va a subir las tasas tendremos que analizarlo, pero por lo que respecta a la situación de la empresa, y a que se mantengan los contratos, nosotros vamos a estar de acuerdo con la reubicación y vamos a votar favorablemente al Dictamen”.

Seguidamente interviene D. **Jorge Carlos Lebrón (CCOO)** que realiza las siguientes consideraciones:

“Vaya en primer lugar nuestro más sincero agradecimiento a la Comisión de Trabajo, que ha elaborado la propuesta de Dictamen del Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla, y especialmente a Miguel Ángel Rivas que ha llevado el peso de la coordinación de este dictamen. Agradecimiento que hacemos igualmente extensible al personal de apoyo de la Diputación, que ha facilitado el trabajo para culminar con éxito la tarea encomendada.

Nos encontramos con un dictamen sobre una ordenanza que lejos de ser baladí, incluye una importante carga de profundidad sobre el modelo de ciudad que realmente queremos o deseamos los sevillanos y sevillanas.

Desde CCOO Sevilla, podemos hacerle frente a la hemeroteca sin caer en contradicciones sobre la postura que siempre hemos mantenido con respecto al actual contrato, regulación y posible futuro de la zona azul de Sevilla. Teniendo en cuenta que el actual contrato nos parece abusivo con respecto al número de plazas asignadas en la ciudad, y respetamos por un lado el actual cumplimiento y la finalización del contrato, aunque hubiese sido idóneo, tal y como se indicó en la anterior legislatura, que este mismo hubiera sido revisado si era necesario en los tribunales.

Con respecto a la regulación de la zona azul muchas opciones están abiertas, pero ninguna contemplada para la mejora de la ciudadanía. Entre ellas las siguientes:

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	6/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

– Regular una tarjeta especial para el estacionamiento regulado (zona azul) para aquellas trabajadoras y trabajadores que puedan justificar más del 50% de su tiempo en visitas profesionales y desplazamientos imprescindibles.

– Regular los aparcamientos y otros medios de transporte.

– Impulsar la transformación del actual modelo de AUSSA (público-privado) hacia una gestión 100% pública de la zona azul y de los aparcamientos actuales a través de Tussam.

– Abordar la zona azul en el conjunto de la ciudad como una medida para disuadir el uso del coche y no únicamente como medida recaudatoria.

– Ir reduciendo de forma progresiva la zona azul impuesta por el gobierno del Partido Popular en los barrios residenciales, y complementar con zonas verdes (aparcamientos para residentes).

– Desarrollar en las Ordenanzas Fiscales medidas para que se apliquen de verdad las bonificaciones recogidas hasta ahora y se pague por el tiempo real de estacionamiento.

– Regular los vehículos de pago por uso (coches y motos eléctricas) en cuestiones como la ocupación del espacio público, las zonas de prestación del servicio, el número de vehículos por tipo, etc.

– Promover el uso del coche eléctrico a través de bonificaciones en las Ordenanzas Fiscales y promoviendo la instalación de puntos de recarga por la ciudad.

– Modificar la tasa de la zona azul para que se cobre por el tiempo que verdaderamente se ha estacionado. En el caso de que el tiempo de estacionamiento sea inferior al abonado con el ticket, se procederá a la devolución de importe.

– Regular y especificar las bonificaciones de los Grupos Homogéneos para la tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio (zona azul).

– Abrir un proceso de diálogo con agentes sociales y colectivos afectados sobre la zona azul en el entorno del Hospital Virgen del Rocío.

La sostenibilidad del espacio urbano es esencial para la construcción del Modelo de Ciudad. Sevilla asume la sostenibilidad urbana de forma clara y rigurosa, sin ambigüedades, alineándose con las metas y objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Sevilla cuenta con una localización y un entorno territorial que reúne las condiciones para un sistema ambiental urbano y metropolitano de alta calidad ambiental, a través del desarrollo de su infraestructura verde, la regeneración ecológica y medioambiental, y una gestión urbana sostenible. Condiciones para convertirla en punta de lanza del movimiento internacional de ciudades sostenibles. La configuración urbana de la ciudad, basada en un modelo de ciudad compacta, y los avances conseguidos en materia de movilidad, fundamentalmente ligados al desarrollo de la bicicleta y de no pocas zonas de desplazamiento peatonal, hacen posible vislumbrar un futuro prometedor. Sevilla, como espacio de sostenibilidad, realiza un uso eficiente de los recursos naturales, y toma decisiones pensando en las siguientes generaciones.

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Página	7/13	

El uso del transporte público es la mejor alternativa a los problemas de aparcamiento dentro de la ciudad, y en la mejora del mismo deben de ir dirigidas las alternativas al uso del vehículo privado. Consideramos que el estacionamiento regulado sí puede ser un elemento necesario en ciertas zonas de la ciudad pero no debiera ser solución a la presencia de “aparcacoches ilegales” especialmente conflictivos en determinadas zonas.

Las soluciones a esta situación tienen que ir por otras vías de apoyo social y, en su caso, de seguridad ciudadana. Precisamente se nos ha aportado como “apoyo vecinal” al nuevo trazado de calles en el distrito Nervión una propuesta basada en eliminar “la continua presencia de guardacoches y las incontables molestias y ruidos que ello conlleva”, lo que ahonda aún más en el carácter disuasorio contra estas personas y no en la efectividad sobre la movilidad urbana”.

Seguidamente la Presidenta cede la palabra a **D. Antonio Montero** de CES, que expresa lo siguiente:

“Consejeros y consejeras: La CES votará a favor del Dictamen que se presenta y de forma muy breve resaltamos los siguientes aspectos:

- Sobre el proyecto de modificación de la ordenanza de feria, entendemos que la bonificación que se proyecta para 2023 debería haberse aplicado en este ejercicio 2022, que es cuando el sector podría necesitarlo más, tras dos años sin actividad. No obstante, estamos de acuerdo con la medida propuesta.

- Sobre el proyecto de modificación de la ordenanza de estacionamiento regulado, resaltar que el expediente que se ha enviado al CESS no era claro y ha generado dudas que han necesitado aclaración por parte del Ayuntamiento en relación a las fases que se preveían realizar y las fechas de las mismas.

En segundo lugar, destacar que, aun estando de acuerdo con la propuesta realizada, puesto que es conforme al contrato vigente y a los objetivos que se marcan en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, no compartimos parte de la justificación de la misma.

Entendemos que el estacionamiento regulado es un elemento necesario en determinadas zonas de la ciudad como herramienta disuasoria para el uso del vehículo privado y donde se pretende potenciar el uso del transporte público, pero no una solución para evitar aparcacoches ilegales, situación que exige de otras medidas de carácter social o de seguridad ciudadana.

Por último, nos reiteramos en lo expuesto en la Resolución aprobada por el CESS el pasado 23 de marzo, donde solicitamos la tramitación conjunta de todas las modificaciones que se vayan a realizar en las ordenanzas fiscales, esperando que así sea tras informar la Sra. Presidenta de la carta recibida de la Delegada de Hacienda sobre esta cuestión.

Muchas gracias.

Seguidamente la Presidenta cede la palabra a **D^a Rocío Algeciras** de FACUA, que expresa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	8/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

“Buenas tardes a todos, en primer lugar, en relación con la modificación de la ordenanza de feria estamos de acuerdo, lógicamente, con la bonificación que en ella se incluye pero la crítica es que, teniendo en cuenta que el covid suspendió tanto la feria del 2020 y 2021, se ha debido prever dicha modificación para que fuese efectiva el primer año en que hubiese feria como es el presente año, por ello, bienvenida sea por la idea de poder cubrir de cierta manera a todos estos comerciantes que se han visto privados de trabajo durante todo este tiempo.

En segundo lugar en relación con la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento regulado, la zona azul, yo he mantenido un voto particular porque en la Comisión de Hacienda donde hemos trabajado esta norma planteé desde el principio una postura que desde 2014 estamos manteniendo sobre la ampliación que se llevó a cabo en Sevilla en relación con el contrato en ese año. Los planteamientos que yo hice inicialmente en la Comisión han sido contemplados en su mayor parte en el Dictamen que se presenta y los compañeros lo han compartido siendo básicamente el esqueleto del dictamen, pero he seguido manteniendo un voto particular en relación concretamente a un párrafo del dictamen por eso lo presento como un voto particular, como autoriza el art. 26 del reglamento del CESS, en relación únicamente al párrafo donde el dictamen se basa la aceptación de la modificación que se nos presenta por el cumplimiento del contrato vigente, sin entrar en análisis de fondo del cumplimiento del objetivo de esta modalidad de aparcamiento, sin valorar ni cuestionar en ningún momento el mismo.

Evidentemente como trasladé en la propia comisión, esto lo podemos ver desde dos puntos de vista.

Desde el punto de vista solo jurídico-técnico, efectivamente hay un contrato firmado que hay que cumplir y que no hubo valentía de llevar a los tribunales en su momento después del cambio de gobierno, y luego está el punto de vista de la opinión que he intentado redactar aquí en este voto particular, que es que la ampliación que se está realizando de la zona azul en cumplimiento del contrato de 2014 ha desvirtuado totalmente la finalidad de este tipo de estacionamiento que es la rotación, disminuir el uso del vehículo privado, etc, etc.

Entonces fundamentando un poco lo que os he presentado digamos que la representación de los intereses públicos y generales de los usuarios de Sevilla en el Consejo de Administración de Aussa, que como todos sabemos el 51% de la empresa pertenece a Tussam, entendemos que ese 51% no se está ejerciendo con responsabilidad y supervisión por parte de los gobierno municipales.

En las decisiones de las sucesivas ampliaciones de calles de estacionamiento regulado en la ciudad han primado los intereses económicos por encima de las políticas de movilidad, rotación, protección del medio ambiente y de los usuarios.

Evidentemente en el Plan de Movilidad se recogen todas estas plazas porque ya existía el contrato previo al Plan de Movilidad actual. Como se ha dicho el uso del transporte público es la mejor alternativa a los problemas de aparcamiento dentro de la ciudad y entendemos que por ahí deber ir las políticas ya que el estacionamiento regulado no es la solución a este problema que se ha vuelto conflictivo en algunas zonas de la ciudad, porque mantenemos que esta medida no disuade del uso del automóvil privado si no existen otras alternativas

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Página	9/13	

como la mejora de dicho transporte público y que se está convirtiendo en una medida recaudatoria.

Voy a puntualizar que no es una medida alternativa frente a los aparcacoches ilegales que estamos todos de acuerdo que deben ir las soluciones por otro lado, pero quiero destacar como en la modificación de la Ordenanza que se nos presenta, en la justificación se nos ha aportado, como apoyo vecinal, el acuerdo de la Junta del Distrito Nervión en el que la propuesta se basa únicamente en limitar la continua presencia de aparcacoches y las incontables molestias y ruidos que ello conlleva, ello pone de manifiesto que la propia concepción ciudadana que se tiene sobre esta forma de regulación de aparcamientos es la única solución ante la falta de medidas de seguridad de otro alcance que la ciudad necesitaría en determinadas zonas, pero no responde a temas de movilidad, ni de rotación ni de concepción medio ambiental del uso del transporte público.

Desde la ampliación de la zona de estacionamiento con este contrato entendemos que el aparcamiento regulado en algunas zonas obedece exclusivamente al afán recaudatorio de la Administración, y los socios de la sociedad, sin que se haya motivado de modo suficiente la necesidad de aparcamiento en dichas calles que ahora se incluyen.

El voto ya lo tenéis todos y anuncio desde aquí mi abstención del dictamen porque entiendo por coherencia que al presentar mi voto particular y parcial al resto del dictamen no voy a votar en contra del mismo porque el Dictamen recoge fundamentalmente todo lo que yo he planteado en la comisión.

Gracias”.

Posteriormente la Presidenta cede la palabra a **D. Manuel Garfia** de UCE, que expresa lo siguiente:

“Buenos días a todos y todas, y muy brevemente para anticipar nuestro voto favorable a la propuesta de ambos dictámenes.

En primer lugar, en relación con la modificación de la Ordenanza que, resumidamente venimos conociendo como “ordenanza de feria”, evidentemente nos parece un acierto en lo que a la bonificación se refiere. No obstante, insistimos en que lo ideal hubiera sido contar con dicha bonificación para este año, mucho más próximo a la crisis derivada de la pandemia, que el próximo, 2023 que es cuando resultará de aplicación.

Esto parece una muestra de improvisación en la planificación e implantación de medidas que justifica la petición realizada desde este CESS en relación con la necesidad y conveniencia de que las ordenanzas de naturaleza fiscal se analicen, estudien y aprueben en bloque y, a ser posible, antes de los presupuestos.

Respecto a la Ordenanza relativa a la tasa de estacionamiento regulado, igualmente anunciamos nuestro voto favorable al dictamen elaborado por la Comisión de Trabajo, sin desmerecer el voto particular, pues considero que el voto particular elaborado por Facua poco difiere del dictamen de la Comisión. Entiendo que este voto va más allá de lo que es la

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	10/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

modificación propuesta que, entre otros motivos, se justifica en dar cumplimiento al contrato vigente con Aussa.

Este consejero no puede proponer un incumplimiento de un contrato vigente. No obstante, y dado que compartimos las inquietudes que se ponen de manifiesto y su trascendencia para la movilidad en nuestra ciudad, considero que la situación resultaría oportunamente planteada cuando haya de tratarse la prórroga, extinción o modificación del contrato que actualmente vincula al Ayuntamiento y a Aussa.

Este consejero desconoce cuando finaliza dicha relación contractual, sin embargo, se propone que en atención a las funciones de este Consejo (artículo 5 apartados g) y l) del Reglamento), se estudie la situación del contrato y su conveniencia desde el punto de vista del que se justificó (política de movilidad), analizando si verdaderamente la implantación de la conocida como "zona azul" está resultando una medida efectiva para fomentar el transporte público, o simplemente ha quedado como una fuente de ingresos, que ni tan siquiera ha paliado el problema de seguridad de los conocidos como "gorrillas".

Muchas gracias".

Seguidamente la Presidenta cede el turno de intervención a **D. Miguel Ángel Rivas**, de HISPALIS, manifestando lo siguiente: "Buenas tardes a todos y todas, Me remito a mi intervención como ponente en relación a los aspectos más destacados de los dictámenes y votaremos a favor de los mismos. Gracias "

A continuación la Presidenta cede el turno de palabra a **D. Oscar Luna**, de AAVV que expone lo siguiente:

"Gracias Presidenta. Como siempre agradecer a la comisión de Hacienda y al ponente por el trabajo realizado.

En primer lugar, y en cuanto a la modificación de la ordenación fiscal reguladora de la tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público de la Feria de Abril, desde las AAVV compartimos la valoración que se hace en el Dictamen. Evidentemente apoyamos tanto la ampliación del plazo en el pago de las tasas debido a la situación en la que se han de encontrar los feriantes después de dos años sin actividad y la bonificación del 20 % de la tasa para 2023, pero parece ilógico que no se aplique este año y que no se hubiere previsto con anterioridad, ya que estamos prácticamente en mayo. Hay cosas que se pueden hacer mejor y en este punto acogemos con agrado la voluntad y la intención de la Delegada de Hacienda de que todas las modificaciones en las ordenanzas fiscales se tramiten antes de los Presupuestos tal y como se lo ha comunicado a la Presidenta.

Y en cuanto a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento regulado, pues es sin duda un tema bastante controvertido entre la ciudadanía, no obstante, es cierto que sin este tipo de estacionamiento habría zonas de la

Aprobada en el Pleno del 28 de junio de 2022

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	11/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

ciudad en las que la rotación de los aparcamientos sería nulo y además sirve tam,biens como incentivo al transporte público y como efecto secundario evita la presencia de los aparcacoches ilegales, tal y como los denomina el propio dictamen.

Y poco más hay que añadir, como así lo indica el informe, es dar cumplimiento al contrato vigente y al Plan de Movilidad Urbana de Sevilla, por lo que igualmente votamos a favor."

Seguidamente, toma la palabra cedida por la Presidenta, **D. José María Algora**, de CEPES que manifiesta lo siguiente:

"Agradecer el trabajo realizado por el grupo de trabajo y manifestar mi voto favorable, muchas gracias".

Posteriormente, toma la palabra cedida por la Presidenta, **D. Jesús Nieto** (PSOE):

" Agradecer a los miembros de la Comisión de Trabajo, al Ponente y a los funcionarios del CESS el trabajo realizado para poder tener a tiempo los Dictámenes sometidos a aprobación en este Pleno, anunciar el voto favorable a ambos Dictámenes. Gracias"

A continuación interviene **D. Federico Noriega**, de ADELANTE SEVILLA que manifiesta lo siguiente:

"Como siempre nuestro agradecimiento a los ponentes y al grupo de trabajo por su buena labor en los dictámenes. Poco más que decir tras las intervenciones de la parte social, con la que nos identificamos plenamente. Por tanto, para no repetir argumentos, ni hacer perder el tiempo a los y las representantes del CESS, adelantamos que vamos a votar favorablemente los dos dictámenes. No obstante, también queremos manifestar que estamos muy de acuerdo con el voto particular de FACUA, y no lo consideramos para nada contradictorio con el dictamen de la comisión, más bien complementario al mismo, y apuntala aún más ciertos argumentos de movilidad con los que estamos plenamente en sintonía".

A continuación, se procede a la votación del punto 3 y el punto 4 del orden del día.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, durante la Feria de Abril.

Se aprueba por asentimiento.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	12/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			

La Sra. Presidenta señala que según el art. 26 del Reglamento del CESS, el voto particular emitido quedará unido a los dictámenes que se envíen al Área de Hacienda.

Se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de D^a. Rocío Algeciras de FACUA que emite VOTO PARTICULAR.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:19 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

**La Presidenta del Consejo
M^a Milagro Martín López**

**El Secretario del Consejo
Jorge Antonio Ramón Montoro
P.S.
Francisco de Paula Estévez García**

Aprobada en el Pleno del 28 de junio de 2022

Código Seguro De Verificación	S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de Paula Estevez Garcia	Firmado	29/06/2022 12:28:03	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S19XnoQ2K350P8zKt2J9XQ==			

Código Seguro De Verificación	/19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==	Fecha	29/06/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	13/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code//19wr0lJI7yrIxJt3MumUQ==			